

	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2023			
FECHA DE PRESENTACION	14 DE ABRIL DEL 2023	PERIODO DEL INFORME	I TRIMESTRE 2023
I. NORMATIVIDAD			
<p>Normatividad Externa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal) • Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”. • Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. • Decreto 1737 de 1998 • Decreto 1738 de 1998 • Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012 • Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 <p>Decreto Nacional 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las</p>			

disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores.

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias preparan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios

generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorias regulares”

- Directiva Presidencial 08 del 2022, Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente.

NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y la economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos” así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente. El presente informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementadas en la ITTB para la gestión de Austeridad del Gasto.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo, referente a las funciones de la Oficina de Control Interno en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Igualmente teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptada en la I.T.T.B., mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de la política de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por la división financiera, división administrativa, y el almacén.
- ✓ Determinar el comportamiento del consumo de servicios públicos, frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro.
- ✓ Identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público.
- ✓ Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como son: Financiera, Administrativa, el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el **primer trimestre de 2023**, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

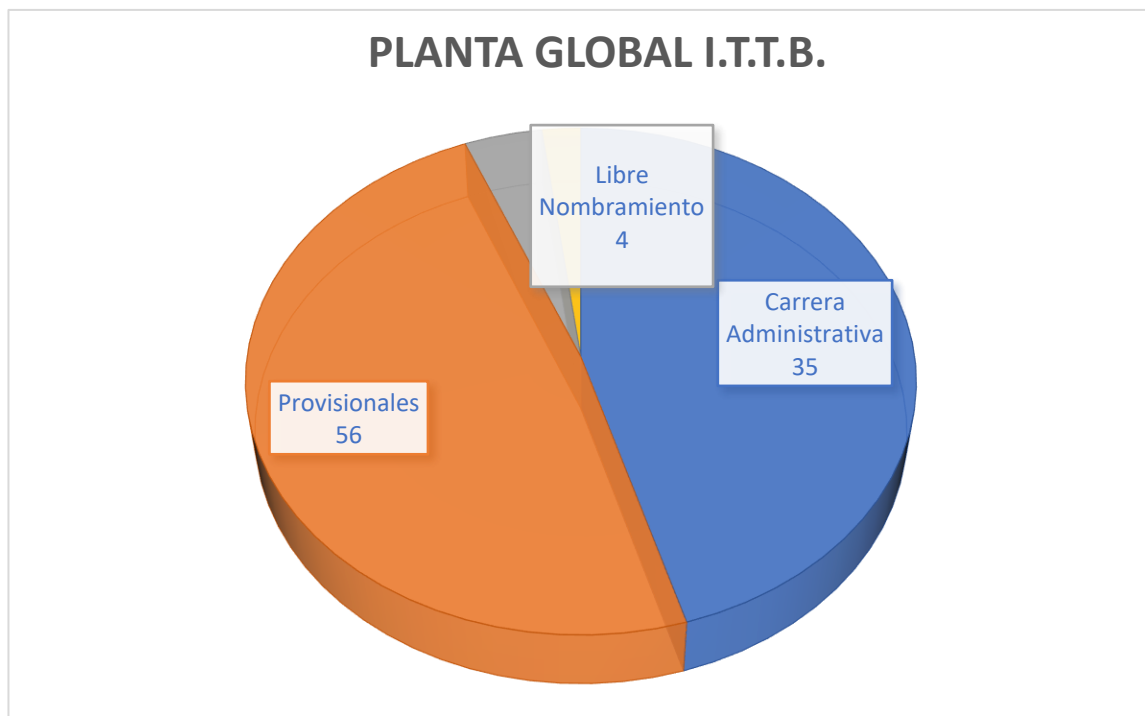
DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2023, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Primer trimestre de la vigencia 2023, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de Personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de Marzo del 2023, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.2. GASTOS NOMINA 2023

En referencia a los gastos de Nomina del personal de la I.T.T.B., pertinentes al Primer (1er) trimestre del 2023, se reflejó la siguiente información:

NOMINA PERSONAL ITTB	ENERO	FEBRERO	MARZO
SUELDO BASICO PERSONAL ADMINISTRATIVO	172.523.401	179.163.888	178.603.274
BONIFICACION 35%	8.126.793	4.891.384	2.039.086
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	180.650.194	184.055.272	180.642.360
SUELDO BASICO PERSONAL OPERATIVO	153.316.308	156.014.318	142.150.579
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	45.117.763	33.131.257	44.913.764
BONIFICACION 35% (POR SERICIOS PRESTADOS)	4.145.684		9.558.942
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	202.579.755	189.145.575	196.623.285
MESADA PENSIONAL	1.824.049	1.824.049	1.824.049
TOTAL MESADA PENSIONAL	1.824.049	1.824.049	1.824.049
SUBTOTAL	385.053.998	375.024.896	379.089.694
TOTAL	1.139.168.588		

Fuente: División Administrativa, reportes de resumen de nóminas mensuales y ejecución presupuestal de gastos

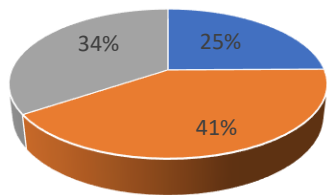
GASTOS INHERENTES A LA NOMINA: En referencia a los Gastos Inherentes a la nómina se relacionan los siguientes gastos:

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
POR CONCEPTO DE VACACIONES	21.869.109	19.496.494	31.976.462
PRIMA DE VACACIONES	15.620.720	15.007.655	21.110.316
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			5.770.838
PRIMA DE NAVIDAD			
BONIFICACION POR RECREACION	1.942.787	1.326.518	1.792.305
APORTES PARAFISCALES	146.599.556	136.787.004	158.272.966
CESANTIAS E INTERESES DE LAS CESANTIAS	67.493.435	499.995.350	285.208.642
SUB TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	253.525.607	672.613.021	504.131.529
TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA		1.430.270.157	

Fuente: División Financiera, reporte de ejecución presupuestal de gastos con corte a Diciembre del 2022

GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIOPJNES SOCIALES	ENERO	FEBRERO	MARZO
NOMINA DE PERSONAL	385.053.998	375.024.896	379.089.694
OTROS INHERENTES A LA NOMINA	253.525.607	672.613.021	504.131.529
SUB TOTAL	638.579.605	1.047.637.917	883.221.223
TOTAL		2.569.438.745	

COMPARATIVO ENTRE LOS GASTOS DE NOMINA PRIMER TRIMESTRE

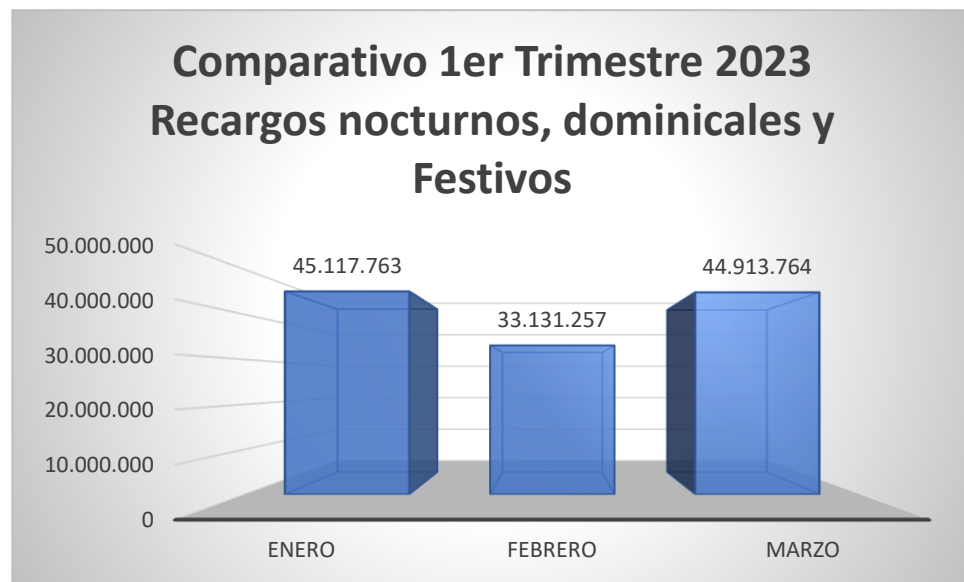


■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO

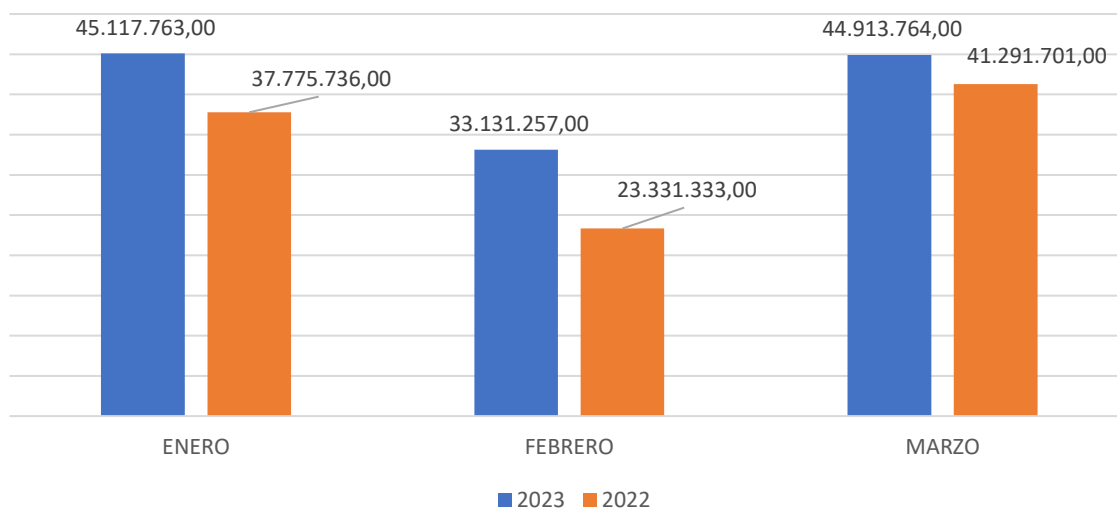
La Grafica nos demuestra la variable en el mes de febrero, en referencia al periodo de enero y marzo de la actual vigencia. Revisando los registros contables, dicho incremento puede obedecer al pago de las cesantías Ley 50.

RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS IV TRIMESTRE 2022

RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
	45.117.763	33.131.257	44.913.764
TOTAL TRIMESTRE		123.162.784	



Comparativo Recargos nocturnos, dominicales y festivos 1er Trimestre 2022 vs 2023



En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. se evidencia lo siguiente:

Una disminución en el mes de febrero en referencia a los meses de enero y marzo, lo que pudo obedecer a los días de febrero ya que son 28 días. Se mantiene el promedio entre los meses de enero y marzo de la vigencia 2023 vs 2022.

En referencia al comparativo entre vigencia, se observa un incremento del 19% entre los meses de enero de las vigencias 2022 vs 2023, el 42% entre los mismos meses y el 9% en el mes de marzo.

Para la actual vigencia se observa una demanda por parte de funcionarios de la parte operativa donde solicitan revisar la fórmula de la liquidación de los recargos nocturnos, dominicales y festivos. La cual está siendo revisada por la división administrativa, jurídica y contabilidad.

Se insta nuevamente a la división administrativa, financiera y técnica, a tener en cuenta los lineamientos de la política de austeridad, adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019, en referencia a la Racionalización de los Recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, descrito en el ítem 1. Administración de personal: "Racionalizar los recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, ajustando a las estrictamente necesarias. Y liderado por el comandante, y con seguimiento a la labor ejecutada semanalmente, desde la Dirección, de la división administrativa, financiera y división técnica".

**Comparativo 1er trimestre Vigencia 2022 vs 2023
Gastos de Personal e Inherentes a la Nómina**

NOMINA PERSONAL ITTB	2.022	2023	VARION	VARIACION
			ABSOLUTA	RELATIVA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	466.650.078	530.290.563	63.640.485	14%
BONIFICACION 35%	13.294.424	15.057.263	1.762.839	13%
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	479.944.502	545.347.826	65.403.324	14%
PERSONAL OPERATIVO	398.272.447	451.481.205	53.208.758	13%
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	102.398.773	123.162.784	20.764.011	20%
BONIFICACION 35%	19.444.226	13.704.626	-5.739.600	-30%
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	520.115.446	588.348.615	68.233.169	13%
PERSONAL PENSIONADO	11.343.265	5.472.147	-5.871.118	-52%
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	11.343.265	5.472.147	-5.871.118	-52%
TOTAL NOMINA	1.011.403.213	1.139.168.588	127.765.375	13%
GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	504.996.088	1.430.270.157	925.274.069	183%
TOTAL NOMINA Y GASTOS INHERENTES	1.516.399.301	2.569.438.745	1.053.039.444	69%

Se puede observar en el comparativo de las vigencias 2022 vs 2023 para el primer trimestre se observa un incremento del 69%. Los aumentos mas significativos son el porcentaje de recargos nocturnos, dominicales y festivos en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior del 20%, y el valor de la mesada pensional por un 52%.

REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (1 ER TRIMESTRE 2023)

No.	CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO
1	JHON NIEVES		4.500.000	4.500.000
2	SERGIO PACHON		2.320.000	2.320.000
3	CARLOS AMADO		3.000.000	3.000.000
5	DARIO VILLARREAL		5.200.000	5.200.000
7	CARMEN ROSA FERNANDEZ		2.800.000	2.800.000
8	LUIS RODRIGUEZ SARMIENTO		2.000.000	2.000.000
9	HEIDY PAOLA PINEDA PEREZ		2.000.000	2.000.000
10	DAYANI MICHELLY GONZALEZ		2.000.000	2.000.000
12	DIANA MERCEDES LAZARO		3.800.000	3.800.000
13	MONICA YELITZA BAYONA		3.300.000	3.300.000
16	LAURENT JANETH ROYERO GOMEZ		2.600.000	2.600.000
17	ANGIE MELISA CELIS		3.800.000	3.800.000
18	MARINELA REYES BADILLO		3.800.000	3.800.000
19	GISELA CASTRO		4.000.000	4.000.000
20	DARSY RAMIREZ		2.000.000	2.000.000
21	AILEN ANDREA MAGDANIEL MONTERO			2.000.000
	SUBTOTAL		47.120.000	49.120.000
	TOTAL TRIMESTRE		96.240.000	

De acuerdo con la información obtenida desde la división jurídica de la ITTB, se observa que la entidad celebró 21 contratos en la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, por valor de \$96.240.000, oo

En cuanto al comparativo del Primer Trimestre de la vigencia 2022, con el mismo periodo del 2023, se presentó una variación del 9% en cuanto al valor del contrato y el 5% en cuanto a números de contratos. Evidenciando una disminución el valor de los recursos comprometidos para nuevos contratos.

La entidad contrato recurso humano para fortalecer los procesos de la entidad. Y así garantizar el cumplimiento de sus funciones y brindar una mejor atención a los requerimientos de la ciudadanía.

Se le recuerda a la entidad que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con recursos o ingresos corrientes de libre destinación. Razón por la cual se recomienda a la entidad afectar el rubro de fortalecimiento institucional, para los contratos afines.

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA

OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ITTB	613.684	852.936	781.425
GUARDIA	51.806	51.806	65.510
ARCHIVO A.301	19.181	22.806	20.056
SUB TOTAL	684.671	927.548	866.991
TOTAL	2.479.210		

COMPARATIVO DE SERVICIO DE AGUA

CONSUMO 2023	2.479.210
CONSUMO 2022	1.140.127

El servicio de agua para el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2023, presenta un **INCREMENTO DEL 54%**, **comparado** con el mismo periodo de la vigencia 2022.

El consumo de agua ha aumentado exageradamente; teniendo en cuenta el histórico, se puede observar que en enero del 2022 el consumo en metros cúbicos corresponde a 85 y en el mes de diciembre del 2022 se registra en 364 m3. Para la actual vigencia presenta un consumo de 2.058 m3.

Se le reitera a la entidad a realizar revisión de las redes y acometidas de agua internas, y demás elementos que estén generando la causa del incremento; igualmente realizar *campañas de ahorro y uso eficiente de agua. Para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.*

SERVICIO DE ENERGIA PRIMER TRIMESTRE DEL 2023

OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ITTB	7.248.797	7.293.849	7.338.106
GUARDIA	2.030.305	2.158.866	2.372.901
ARCHIVO OFICINA 301	97.591	73.060	79.234
SUBTOTAL	9.376.693	9.525.775	9.790.241
TOTAL	28.692.709		

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE

2023	2022	%
28.692.709	23,774,757	17%

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) entre los meses del primer trimestre se observa un incremento mensual en el consumo de la energía del edificio del 3%. Y en el comparativo entre el mismo periodo de la vigencia 2022 vs 2023, se determina un incremento del 17%.

Como compromiso en comité CICCI, desde la división jurídica se debe revisar el contrato de concesión No. 068 y su anexo 2, en donde se estableció para el Consorcio, lo siguiente: disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, **energía** y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y grúas....". Así como la provisión de **energía** para la arquitectura del sistema, para la prestación de servicio de página web, entre otros.

Se recomienda implementar campañas de ahorro y uso eficiente de energía, con el fin de disminuir el consumo de energía, con motivo a su incremento

TELEFONIA FIJA

Para el primer trimestre de la vigencia 2023, se realizó seguimiento a las cuatro (4) líneas telefónicas de la I.T.T.B.

TIGO	ENERO	FEBRERO	MARZO
6004348 TELEFONO - INTERNET	199.545	209.316	209.316
MOVISTAR			
6214599	38.200	38.200	38.200
6223474	38.200	38.200	38.200
6228685 TELEFONO-INTERNET	75.170	75.170	72.613
20 RADIOS GUARDIA (CELULARES)	1.779.293	1.779.287	1.779.287
TOTAL, MOVISTAR	1.930.863	1.930.857	1.928.300
SUB TOTAL	2.130.408	2.140.173	2.137.616
TOTAL		6.408.197	

2023	2022	%
6.408.197	878.011	630%

El comparativo nos muestra un **AUMENTO** bastante significativo. Lo que puede obedecer a los radios del cuerpo motorizado, por valor mensual promedio de \$1.930.000.

Se reitera las recomendaciones realizadas desde la tercera línea de defensa en los comités y en los informes, de requerir al Consorcio STB, con el apoyo del supervisor del contrato., lo siguiente: Requerirse el servicio de internet para las sedes (guardia y archivo), dando así cumplimiento a lo mencionado en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento: Proporcionar el servicio a través de un IPS (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo.

- ✓ Los líderes de cada una de las oficinas deben concientizar a los funcionarios a su cargo y responsabilizar a un funcionario en contestar el teléfono fijo, para que atiendan los requerimientos de los usuarios que utilizan dicho medio. Ya que se está generando el gasto por el rubro y no se está brindando la atención.

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO

PERIODOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
SERV. CORREOS ELECTRONICOS	2.506.892	2.506.892	2.506.892
TOTAL	7.520.676		

La entidad, contrata servicio de alojamiento – hosting para la página web de la I.T.T.B., con el fin de permitir la comunicación interna y externa de la entidad con sus respectivos usuarios internos y externos.

VIATICOS 2023

VIATICOS 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO
EDGAR MARTINEZ HERNANDEZ		1.170.530	
LUZ ESTELLA NARVAEZ		1.855.534	
EMMA VILARDI CAÑARETE		1.718.684	
HENRY MENDEZ			198.129
ZAIDA GONZALEZ			198.129
WILFREDO NARVAEZ			148.753
SUB TOTAL	-	4.744.748	545.011
TOTAL		5.289.759	

COMPARATIVO 4TO TRIMESTRE

2023	2022
	11.623.082
5.289.759	

Se observa una DISMINUCIÓN del 54%, teniendo en cuenta la información suministrada desde la división financiera, en el rubro de Viáticos. Los gastos por este concepto obedecen a comisiones para realizar diligencias sindicales y gestiones administrativas.

Se insta a la entidad a tener en cuenta los lineamientos descritos en la política de austeridad y eficiencia del gasto público, en referencia a los gastos por el concepto mencionado, el cual dice: *“Se otorguen viáticos solo para necesidades prioritarias de gestión, teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad, con el desplazamiento de los funcionarios estrictamente necesarios. En el evento de desplazamiento plural de funcionarios se debe realizar una justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeñan, sus funciones, el objeto de la comisión y que no se afectará la prestación de servicios a la entidad”*

Igualmente se recomienda revisar la política y realizar los ajustes que se crean pertinentes, con el fin de no incurrir en ella.

ARRENDAMIENTO PRIMER TRIMESTRE 2023

ARRIENDOS 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO
GUARDIA	6.215.000	6.215.000	6.215.000
ARCHIVO OF.301	3.580.960	3.580.960	3.580.960
SUB TOTAL	9.795.960	9.795.960	9.795.960
TOTAL		29.387.880	

COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE		
2023	2022	%
29.387.880	26.950.659	8%

Como lo evidencia el formato anterior, se observa un Aumento del 8%, lo que puede obedecer al incremento del IPC.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PRIMER TRIMESTRE 2023

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO
COMBUSTIBLE	9.568.018		
LUBRICANTES	1.639.274		
INSUMOS	9.052.517		
TOTAL	20.259.809		

2023	2022	%
20.259.809	25.935.587	28%

Para el presente trimestre solo se observa consumo correspondiente al mes de enero del 2023, por valor de \$20.259.809, el cual comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 presenta una disminución del 28%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera a la entidad, revisar la Política de Austeridad adoptada mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio del 2019, con el fin de dar el respectivo cumplimiento, y/o modificar sus lineamientos de acuerdo con la situación financiera de la entidad.
- ✓ Fomentar el ahorro y uso eficiente del agua y energía, a través de campañas educativas, contribuyendo a su vez a la preservación del medio ambiente.
- ✓ En cuanto al consumo de agua, se insta al proceso responsable, brindar especial atención al incremento del agua; el cual es bastante representativo en los meses del trimestre revisado (I trimestre). Se deben realizar revisiones en las instalaciones de la entidad, en las redes y acometidas de agua interna. Concientizarnos, que no solo estamos afectando las finanzas de la entidad, sino a nuestro ecosistema.
- ✓ Realizar las gestiones por parte del supervisor del contrato de concesión entre la I.T.T.B., y el consorcio STB, en referencia a las posibles obligaciones para el servicio de internet de la guardia de tránsito y el archivo.
- ✓ Revisar por parte del supervisor del contrato de concesión sobre las obligaciones en referencia a los gastos que demande el desarrollo del contrato, en cuanto al consumo de energía.
- ✓ Efectuar monitoreo a la atención telefónica que presta la entidad, a través de las diferentes oficinas. Con el fin de determinar el costo beneficio de dicho gasto.

(Original Firmado)
SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO
Elaboro y Revisó